

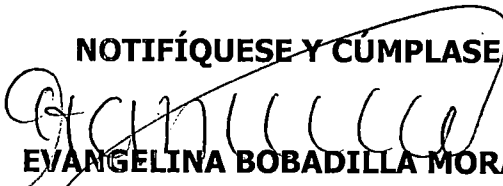
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00077-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

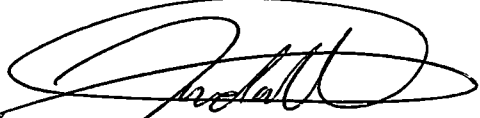
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

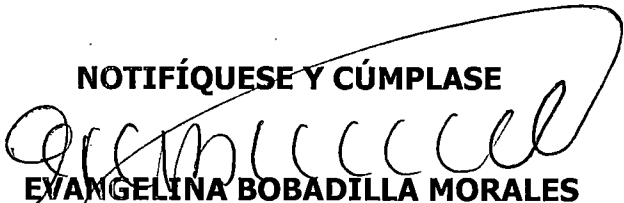
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00229-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 12.7 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

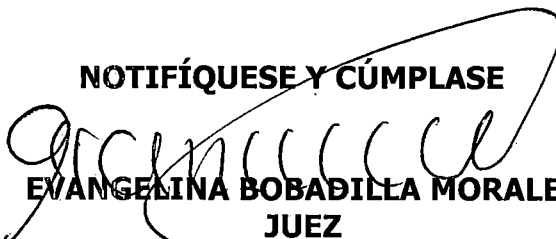
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00290-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

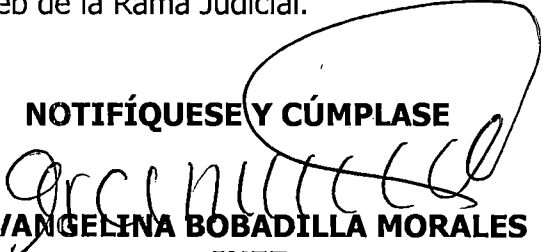
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2020-00411-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 63 FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

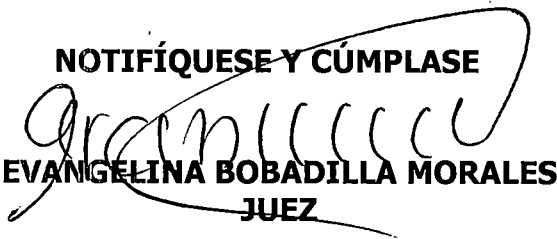
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00094-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

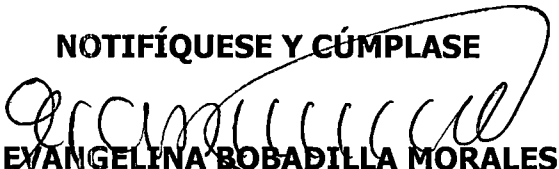
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00456-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvase proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

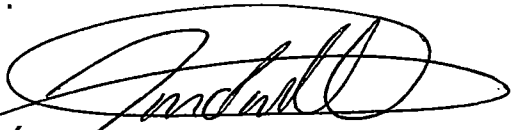
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

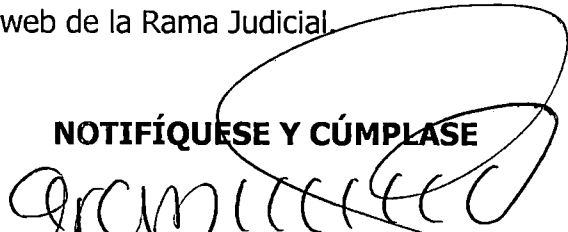
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2021-00587-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

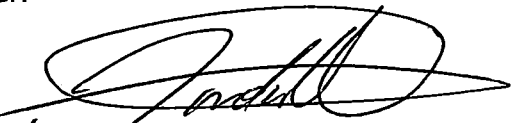
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 12 7 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

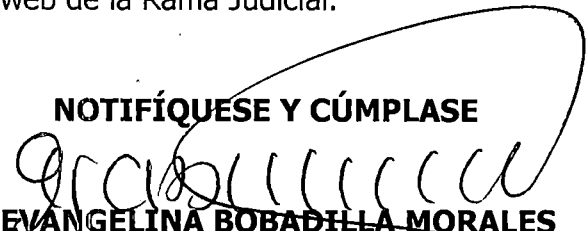
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00004-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvase proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

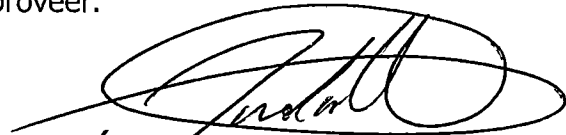
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

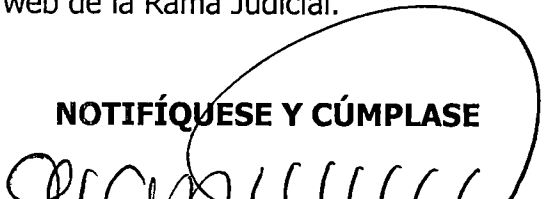
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00020-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

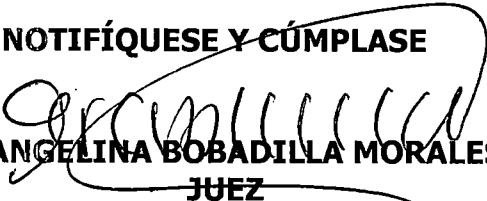
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00050-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

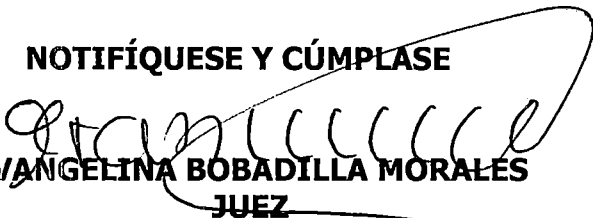
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00062-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00120-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

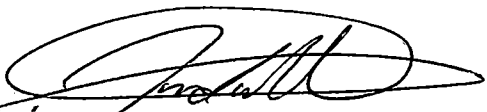
Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 7 JUN. 2024 LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

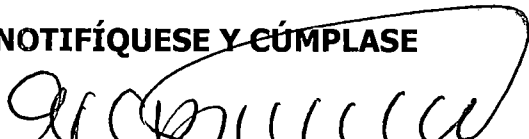
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00122-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

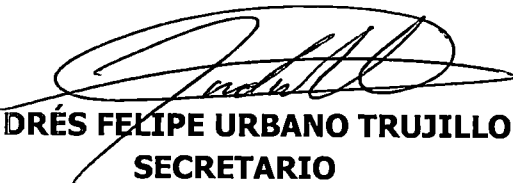
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 52 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

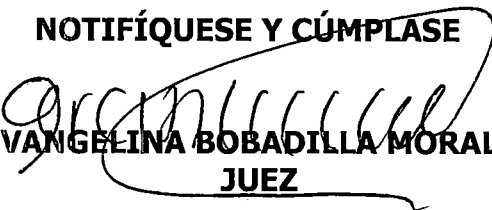
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00200-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

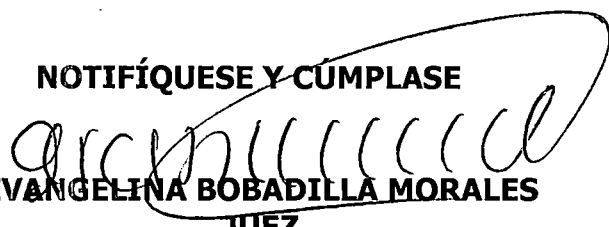
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00209-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

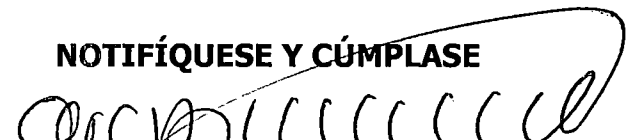
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00268-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

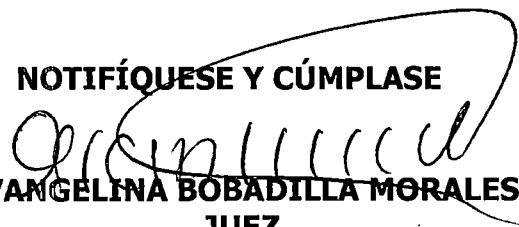
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00278-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

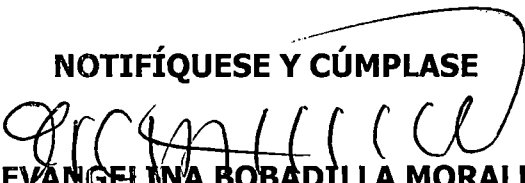
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00290-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

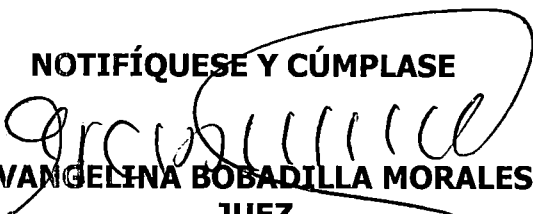
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00340-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

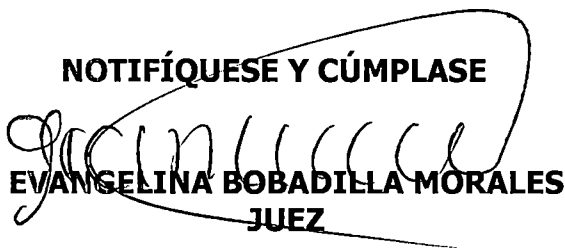
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00377-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

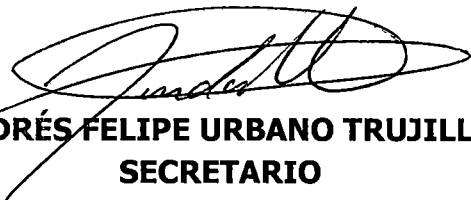
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

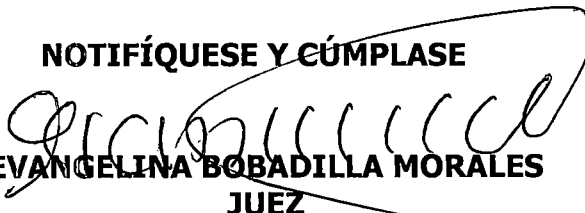
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00416-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

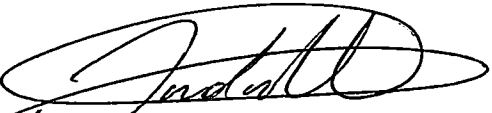
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00449-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

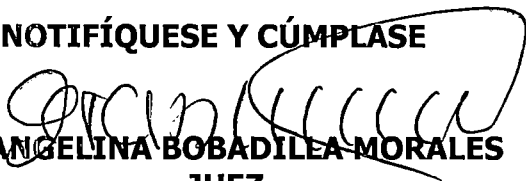
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2022-00474-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

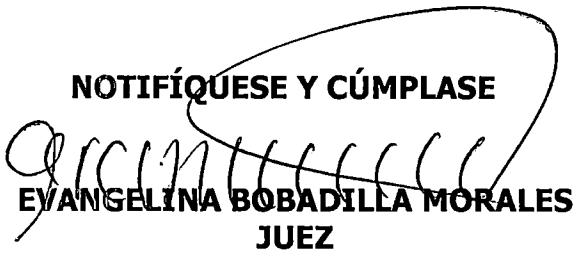
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00003-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

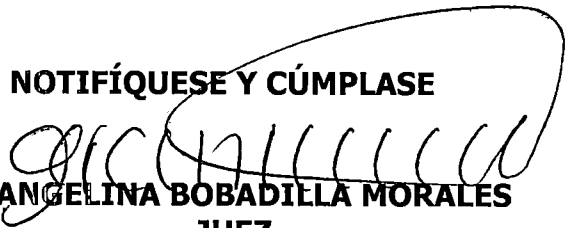
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00004-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

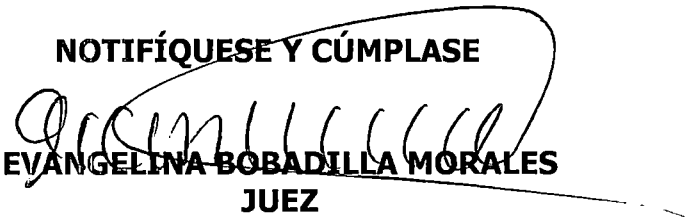
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00039-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

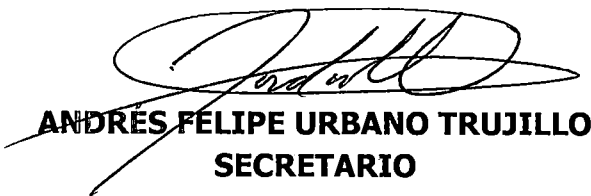
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

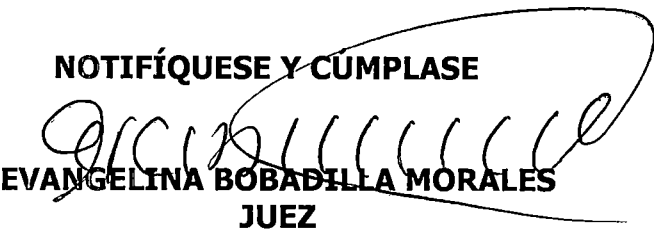
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00071-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

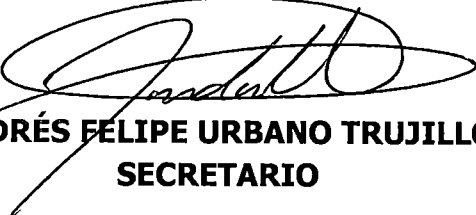
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

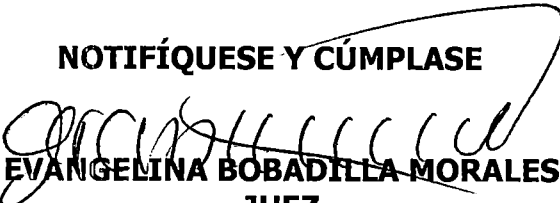
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00072-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

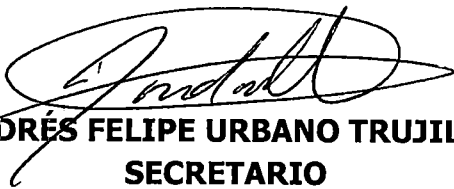
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

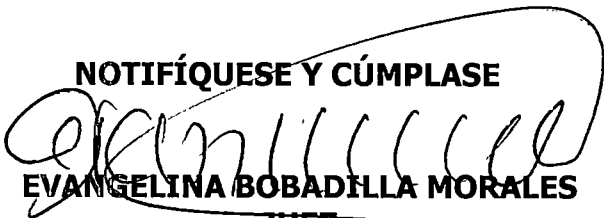
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00082-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

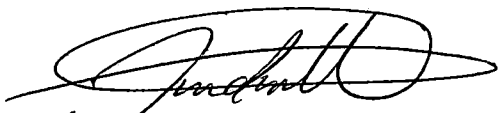
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

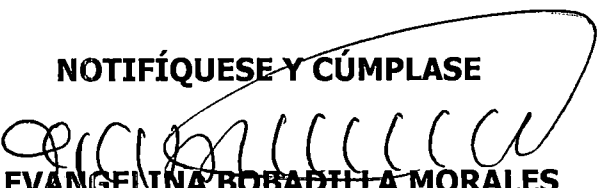
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00089-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

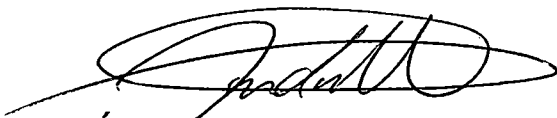
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 12 7 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00099-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

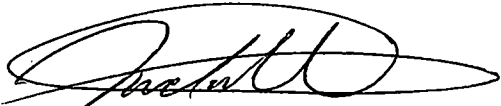
Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 63 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

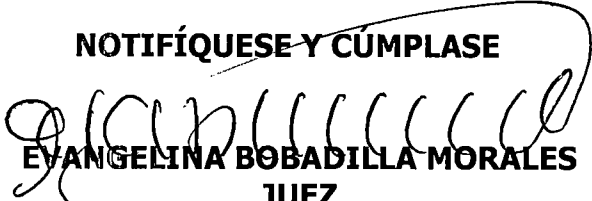
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00114-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

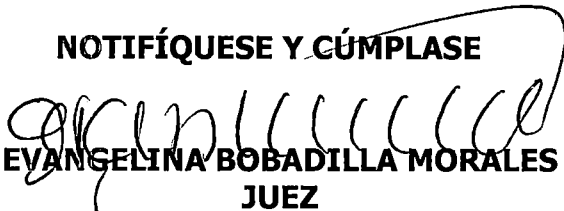
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00115-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvese proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

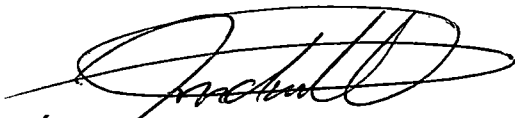
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

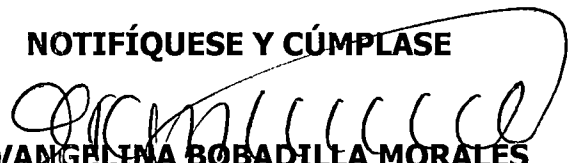
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00127-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN 2024 LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

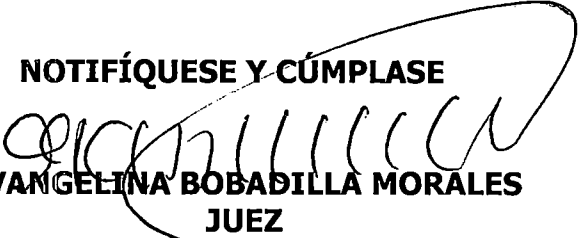
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00135-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  EJECUTADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

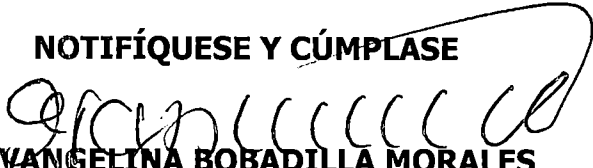
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00136-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

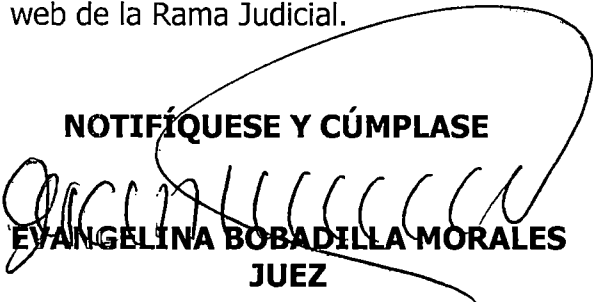
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00156-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvese proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

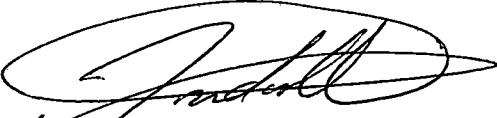
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

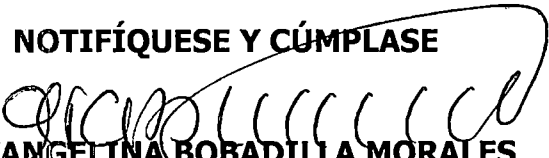
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00169-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

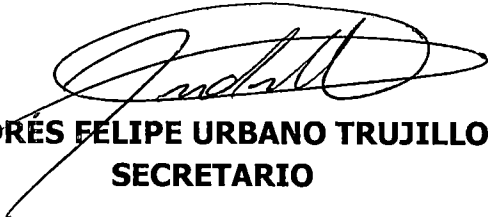
Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY  A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00174-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 53 FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

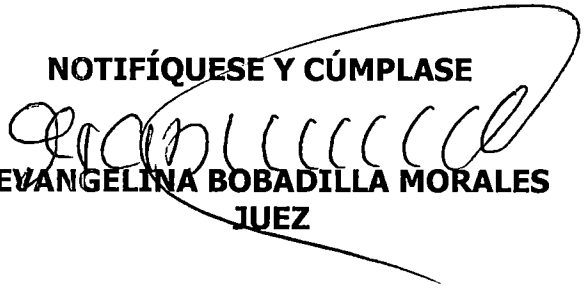
INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00303-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

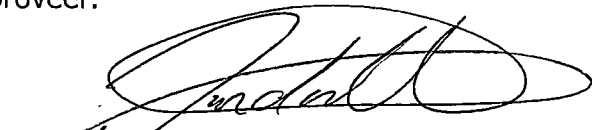
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN 2024 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 25 de junio de 2024. Se ingresa a petición verbal de la señora Juez proceso ordinario con radicado **No. 11001-31-05-014-2023-00399-00**, informando que el presente proceso reúne los requisitos previstos en el acuerdo CSJBTA24-54 proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad. Sírvasse proveer.


ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.,
Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y en atención a que el presente proceso, reúne las condiciones para la redistribución ordenada por el Consejo Seccional por el Consejo Seccional de la Judicatura de esta ciudad, mediante acuerdo CSJBTA24-54 expedido el 18 de abril del año en curso, se **ORDENA REMITIRLO**, al Juzgado cincuenta y uno (51) Laboral del Circuito de Bogotá, observando lo dispuesto en su artículo 3, en concordancia con los artículos 8 y 9 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por Secretaría, háganse los registros en el sistema de gestión Justicia Siglo XXI y publíquese una lista de los procesos remitidos, en el micro sitio del Juzgado existente en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO  FIJADO HOY 27 JUN. 2024 A LAS 8:00 A.M.
ANDRÉS FELIPE URBANO TRUJILLO
SECRETARIO